



ACTA DE LECTURA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO **IR/E/CAED/004/2021**, RELATIVA A LA **DISEÑO Y CONTRUCCION DE UN SISTEMA SOLAR POR MEDIO DE FOTOCELDAS SOLARES PARA GENERAR ENERGIA EN EL POZO #1 RÍO SIXTÍN EN SANTA MARÍA DEL ORO**, CON CARGO A CRÉDITO FAFEF 2020.

A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas, del día 10 marzo del 2021, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 02 de marzo del 2021, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Comisión del Agua del Estado de Durango se reunieron en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta..

B.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

El Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo, en calidad de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, con las facultades necesarias para representar a dicho organismo establecidas en los artículos 32 fracción XXI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango, así como en el artículo 14 y 25 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Durango, y para efectos de presidir el acto de lectura de Fallo de la LICITACIÓN en referencia, otorga las facultades necesarias mediante oficio DG-0151/2021, al Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera, Subdirector Técnico de la Comisión del Agua del Estado de Durango, para que actúe en representación de la Comisión del Agua del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 32 fracciones I, XLIV y LXI, y 33 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

C.- FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se lleva a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del fallo para los licitantes que asistieron al presente evento y que para los licitantes que no hayan asistido al mismo, éste estará disponible en las Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango..

I. NOMBRE DE LAS EMPRESAS SOLVENTES

Hecha la revisión de la cotización, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:



NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. Durango Construye, S.A. de C.V.	\$ 2'971,039.14
2. Lanky Construcciones Integrales, S.A. de C.V.	\$ 2'982,407.47
3. Ing. David Gregorio Pulido Corral	\$ 2'993,652.32

II. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás relativos de su Reglamento la propuesta presentada por la empresa **DURANGO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**, resultó solvente ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número **IR/E/CAED/004/2021**, con un monto total de **\$ 3'446,405.40** (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 40/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

III. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de anticipo a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o del contrato, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

IV. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **Durango Construye, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **14:00** horas, del día **12 de marzo del 2021**, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

V. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **22 de marzo del 2021**, los cuales tendrán una duración de **123** días naturales.

VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ing. Fernando Gutiérrez de la Hoya.- Jefe del Departamento de Atención a Zonas Urbanas
Arq. Georgina González Novoa.-- Jefa del Departamento de Costos.

Calle Matamoros No. 324 Barrio Tierra Blanca
C.P. 34139 Durango, Dgo.
Teléfono (619) 137 42 00
caed@durango.gob.mx



VII. CIERRE DEL FALLO.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

POR LA COMISIÓN:

Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo
Director General

Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera
Subdirector Técnico

Lic. Anwar Didier Reyes Bujanda
Jefe de La Unidad Jurídica

LICITANTES:

Durango Construye, S.A. de C.V.
Ing. Manuel Gurrola Amaya

Lanky Construcciones Integrales, S.A. de C.V.
C.P. Alejandro Torres Carreón

Ing. David Gregorio Pulido Corral
C. Luz Arely García Soto

